



C



# 1.

---

**Cercamientos y  
resistencias en América  
Latina: de Santiago del  
Estero (Argentina) al  
Vichada (Colombia)**



# Cercamientos y resistencias en América Latina: de Santiago del Estero (Argentina) al Vichada (Colombia)

Por Juan David Espinel Oliveros\*

*Resumen:* en América Latina ocurre un proceso de reprimarización de la economía, como respuesta a la creciente demanda de países del norte global. Aunque se presenta como una oportunidad para aprovechar las ventajas comparativas de la región, en la práctica esta reprimarización recurre a dinámicas violentas contra comunidades campesinas e indígenas para implantar un nuevo modelo de desarrollo basado en el agronegocio. En este artículo, se abordan dos estudios de caso, en Argentina y Colombia, para aproximarse al desarrollo del agronegocio de soja y de palma africana. Luego de una conceptualización, se caracterizan los dos modelos de agronegocio y finalmente se presentan los dos casos.

*Palabras clave:* agronegocio, despojo de tierras, monocultivos, soja, palma africana.

## Enclosures and Resistances in Latin America: from Santiago del Estero (Argentina) to Vichada (Colombia)

*Abstract:* Latin America is undergoing a process of economic reprimarisation in response to the growing demand from countries of the global North. Although presented as an opportunity to capitalise on the region's comparative advantages, in practice this reprimarisation resorts to violent dynamics against peasant and indigenous communities in order to implement a new development model based on agribusiness. This article considers two case studies, in Argentina and Colombia, to approach the development of soy and African palm agribusiness. After a conceptualisation, the two agribusiness models are characterized and finally, the two cases are presented.

*Keywords:* agribusiness, land dispossession, monocultures, soybean, African palm.

---

\* Licenciado en Ciencias Sociales y magíster en Estudios Sociales Latinoamericanos por la Universidad de Buenos Aires. Correo: [juandavidespinel1@gmail.com](mailto:juandavidespinel1@gmail.com).

*Cómo citar este artículo:* Espinel Oliveros, Juan David. (2024). Cercamientos y resistencias en América Latina: de Santiago del Estero (Argentina) al Vichada (Colombia). *Revista Controversia* (223), pp. 19-59. <https://doi.org/10.54118/controver.vi223.1331>

*Fecha de recepción:* 07 de febrero de 2024

*Fecha de aprobación:* 27 de agosto de 2024

## Introducción

Desde la década de 1970, se produce un escenario de internacionalización de las transacciones comerciales y financieras, el cual se traduce en la necesidad de los denominados países en “vías de desarrollo” para hacer un nuevo aporte a la economía mundial, a través de la reprimarización de sus economías. A la vez, se produce una concentración del capital en grandes empresas que se centran en actividades primario-exportadoras (Giarracca y Teubal, 2013; Svampa, 201; Gudynas, 2013). Para David Harvey (2004), en 1970 ocurre una crisis de sobreacumulación del capitalismo global que se resuelve a través de la convivencia entre la acumulación ampliada y la renovada acumulación originaria. La actividad del Estado en las décadas siguientes se orienta bajo el marco del neoliberalismo por lo que se asumen distintas medidas tendientes a cumplir los objetivos económicos de los nuevos sectores dominantes de escala mundial. Así, se adelantan procesos de privatización de empresas públicas, desregulación económica y medidas de ajuste.

En el caso argentino, esto será evidente, especialmente en la década de 1990, en particular con el decreto de desregulación económica de 1991, la liberación de la soja transgénica en 1996 y un constante crecimiento de la importancia del mundo financiero (Giarracca y Teubal, 2008; Martínez, 2015; Gras, 2013). En el caso colombiano, también en los noventa ocurre el proceso de apertura y desregulación económica con el que no solo se privatizan empresas públicas, sino que se permite, con enormes ventajas, la entrada del capital internacional representado en

grandes empresas que, paulatinamente, van concentrando los sectores productivos del país (Estrada, 2006; Fajardo, 2018).

Sin embargo, un elemento distintivo del caso colombiano es la agudización de la violencia paraestatal durante ese mismo periodo, que está asociada a la expansión de los monocultivos, especialmente el de palma africana. Además, desde el 2002 se impulsa el cultivo de palma, a través de beneficios económicos y una política pública de tierras que legaliza el despojo de territorios campesinos e indígenas.

Los mencionados países en “vías de desarrollo”, incluida América Latina, experimentaron un crecimiento económico durante la primera década del siglo XXI, gracias al aumento del precio de los *commodities*. En este escenario, se profundizan las actividades primarias, como la minería y el agronegocio, por lo cual se reactiva la presión sobre la tierra en los países de la región.

Estos procesos transformaron drásticamente y rápidamente las estructuras agrarias, en especial desde la mitad de la segunda década de los noventa, a pesar de las diferencias en los modelos de Estado y los diversos matices en cada caso particular (Svampa, 2013; Gudynas, 2013). Los dos estudios de caso examinados permitieron analizar la profundización del agronegocio como actividad primaria, el contexto en el que se desarrolla y las implicaciones para territorios marginales a la dinámica económica nacional. Planteamos una estrategia metodológica cualitativa centrada en la territorialización de las políticas públicas, marcos jurídicos y otros mecanismos más íntimamente relacionados con el despojo de tierras y los monocultivos de soja y palma africana. Para esto, se adelantó un ejercicio de revisión de bibliografía, relevamiento de prensa, observación participante y entrevistas semiestructuradas, individuales y colectivas.

## El despojo de tierras

La expresión de la crisis de sobreacumulación son los excedentes de capital (mercancías que no se venden y capital que no se invierte) y de fuerza de trabajo (desempleo). Estos excedentes pueden ser absorbidos a través del desplazamiento temporal, invirtiendo en proyectos a largo plazo, así como del desplazamiento espacial y la apertura de nuevos mercados.

En el proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal, mecanismos para la resolución de las crisis de sobreacumulación, el capitalismo “crea un paisaje físico a su imagen y semejanza para destruirlo luego” (Harvey, 2004, p. 6). La imposibilidad de la reproducción ampliada es resuelta a través de constantes intentos de acumulación por desposesión. Incluso esta acumulación pasa de un estado genérico a convertirse en forma dominante respecto de la reproducción ampliada, según Harvey (2004). Situación que se expresa, tanto a escala global como al interior de los países, por medio de reformas estructurales en los sistemas de salud, educación, seguridad social y demás, así como del despojo violento de personas y comunidades para el establecimiento de inversiones de capital.

Si la sobreacumulación se resolvió inicialmente a través de la acumulación originaria, cercando tierras comunales y expulsando campesinos, en la época actual, donde el capitalismo viene experimentando un problema crónico de sobreacumulación, el modelo neoliberal parece ser una adecuada vía para solucionarlo. La acumulación por despojo, entonces, se realiza a partir de dos vías: la privatización de bienes y servicios públicos y la disolución de formas agrarias comunitarias, mediante la conversión de la tierra en mercancía. En este sentido, el despojo podría entenderse como un “proceso violento por el cual las nuevas definiciones del capital avanzan sobre bienes comunes, relaciones sociales y economías regionales ajenas al núcleo más dinámico de la acumulación capitalista,

recolonizando territorios y redefiniendo la explotación de sus recursos” (Galafassi y Composto, 2013, p. 20).

Esto se traduce en la llegada de proyectos económicos de distinta índole a territorios habitados por comunidades campesinas e indígenas. La apropiación de estos espacios pasa por el uso de la violencia contra sus habitantes ancestrales. En América Latina, las reformas estructurales asociadas al neoliberalismo, desplegadas desde la década de los noventa, permitieron, a estos capitales, avanzar de manera progresiva sobre territorios históricamente excluidos del sistema de acumulación de capital. Una exclusión que se explicaba por diversos factores como la resistencia campesina y, sobre todo, indígena; la escasa capacidad productiva del suelo; la ausencia de infraestructura o la presencia de actores armados ilegales.

Ejemplo de este proceso es el modelo de agronegocio en el que, como señalan algunos autores, hay un “predominio del capital financiero, orientado ya casi exclusivamente al mercado externo y con una tendencia inherente a la concentración de unidades de explotación” (Giarracca y Teubal, 2008, p. 3). En este sentido, el agronegocio es producto de las transformaciones del agro a escala mundial, donde se han potencializado los aspectos netamente extractivistas del modelo agrario, al utilizar grandes cantidades de recursos limitados y no reproducibles como el agua, la tierra fértil y la biodiversidad.

## **Modelo de agronegocio en América Latina**

En las últimas décadas, gobiernos de distintas posturas políticas en América Latina coincidieron en la importancia estratégica de los denominados *commodities*. El *boom* de los precios internacionales de estas materias primas, demandadas principalmente por los países centrales, generó un modelo neoextractivista que, a su vez, produjo nuevos conflictos sociales.



El neoextractivismo se traduce en la explotación a gran escala de recursos naturales y su expansión en zonas previamente consideradas como improductivas o marginales para el modelo de desarrollo (Gudynas, 2013; Seoane, 2012). Esta expansión genera una profundización del proceso de acaparamiento de tierras y concentración económica, a través del desplazamiento y despojo violento a comunidades campesinas e indígenas (Martínez, 2015). Por esto, el denominado consenso de los *commodities* (Svampa, 2013) también implica un nuevo ciclo de violencia y violación de los derechos humanos.

El neoextractivismo integra actividades de vieja data en América Latina, como la minería, con nuevas actividades, como el agronegocio, vinculado a iniciativas como la producción de biocombustibles. En la visión y el discurso de los Estados latinoamericanos, los productos primarios constituyen una oportunidad de desarrollo, que se ve expresada en el crecimiento de su demanda, así como en el incremento del área cultivada con estos productos.

Una de las consecuencias de esta reprimarización es la desposesión, en tanto que las lógicas sobre la productividad del territorio generan discursos sobre el vaciamiento de ciertos espacios. Desde el mismo Estado se suelen señalar ciertas áreas como factibles de ser “colonizadas” para hacerlas productivas y generar desarrollo. En este sentido, se las observa como áreas de sacrificio para el progreso que, supuestamente, es de interés general (Svampa, 2013).

Las cifras son claras en señalar el creciente protagonismo de América Latina como proveedor de alimentos para el mundo. Solo el Cono Sur es la despensa de más del 50 % de la producción mundial de soja y con proyecciones de proveer más del 90 % de la canasta de oleaginosas. Como señalan Carla Gras y Valeria Hernández (2016), este liderazgo productivo responde a la expansión de “lógicas de acumulación de capital que configuran el llamado modelo de agronegocio” (p. 17).

## **Los modelos de agronegocio de soja en Argentina y de palma africana en Colombia**

Los monocultivos de soja y palma africana en América Latina son de reciente data. En el caso de Argentina, la soja era un cultivo de poco uso hasta la década de 1970 y su expansión tuvo un ritmo acelerado a finales del siglo pasado, particularmente desde la aprobación de la semilla transgénica. En Colombia, el primer impulso al cultivo de palma africana se dio durante la década de 1950, pero es hasta los 2000 que se extiende vertiginosamente en el marco de un desplazamiento masivo de población rural.

En este sentido, ocurrió una drástica y rápida transformación de las estructuras agrarias nacionales que se caracterizó por procesos de concentración, acaparamiento y despojo de tierras y que posibilitó la implantación de monocultivos. En el caso de la soja en Argentina, la producción pasó de 3.7 millones de toneladas, en 1980, a 11 millones, en 1996, y a estimarse en 50 millones, en 2012 (Giarracca y Teubal, 2013). Entre 1996 y 2016, la superficie sembrada con soja aumentó más de 200 %, llegando a ocupar más de 20 millones de hectáreas y una producción mayor a 60 millones de toneladas (Martínez, 2015).

El 85 % de la producción de soja argentina se vende en el mercado mundial a través de grano, aceite, harina y biodiesel, lo que representa aproximadamente el 25 % de las exportaciones nacionales, llevando a la Argentina a ser el principal exportador mundial de aceite y harina de soja. Por esto, algunos autores hablan de un proceso de sojización tanto de la agricultura como de la economía argentina (Giarracca y Teubal, 2013; Martínez, 2015).

Por su parte, en Colombia la palma africana triplicó su extensión desde el año 2000 al 2022, pasando de 158 mil ha a 576 799 hectáreas y llegando a la producción de 1 768 013 toneladas de aceite de palma.

De acuerdo con Fedepalma (2022), el 46 % de la superficie sembrada con palma en el país se ubica en la zona Oriental. Las exportaciones de productos derivados de la palma llegaron a 688 498 toneladas en 2022. Con este crecimiento, ocupa el quinto lugar en la producción mundial de aceite de palma y el primero en América.

## **Soja en Argentina**

En el caso de Argentina, podemos encontrar al menos cuatro elementos explicativos del crecimiento acelerado en el cultivo de la soja: la inserción de la biotecnología, el método de siembra directa, la comoditización y el despojo de tierras. La importancia de la biotecnología para el incremento de los cultivos de soja en Argentina estuvo enmarcada en la constitución de un nuevo régimen de acumulación dominado por lo financiero. En efecto, el capital financiero comenzó a tomar un rol cada vez más destacado desde la década de 1980, interesándose en los bienes inmateriales valorizados, gracias al desarrollo de modernas tecnologías, como los Organismos Genéticamente Modificados (OGM).

La regulación que protege la propiedad intelectual de estos organismos es una clara muestra de los nuevos cercamientos en los que se renueva la acumulación por desposesión. En este sentido, las semillas, históricamente consideradas como un bien común por comunidades indígenas y campesinas que las han recolectado, almacenado, conservado e intercambiado libremente, se han convertido en mercancías (Perelmuter, 2013). Este escenario fue el propicio para la aparición de empresas transnacionales, las cuales desarrollaron paquetes tecnológicos en los que se incluían semillas con características genéticas novedosas e insumos agroquímicos, generando, a la larga, una dependencia y una fidelidad de los clientes.

Otro factor explicativo del crecimiento de los cultivos de soja es la implementación de la siembra directa, que se caracteriza por eliminar “la roturación de la tierra y evita[r] su exposición a la erosión de los agentes

climáticos” (Gras y Hernández, 2016, p. 103). Esta práctica requiere del uso de biocidas que ayuden a controlar químicamente los agentes patógenos, por tanto, contribuyó, de forma significativa, a la adopción del paquete tecnológico por parte de los productores, quienes vieron una oportunidad para reducir los costos en mano de obra, combustibles e insumos.

Su expansión en el agro argentino se dio, entre otras cosas, por el despliegue de un discurso conservacionista que desechaba los conocimientos tradicionales de los productores, bajo el argumento que se deterioraban los suelos y por esto era necesario recurrir a la ciencia para generar insumos que permitieran “cuidar” los nutrientes. Al implantar las semillas sin arar la tierra, los vegetales que compiten con la soja son eliminados con el uso de herbicidas. Sin embargo, los altos costos de inversión para el desarrollo de la siembra directa hicieron que algunos productores vieran imposible su adaptación al nuevo sistema, profundizando el proceso de concentración productiva en las grandes explotaciones y consorcios.

El aumento del precio de la soja en el mercado internacional, durante la primera década del siglo xx, generó un salto productivo de la soja transgénica como resultado de la expansión del área cultivada y del incremento de la productividad. Este contexto fue especialmente atractivo para inversionistas extra-agrarios que lo vieron como una oportunidad de inversión con bajo riesgo. Cuestión que ocurre en el marco del llamado “nuevo régimen de acumulación dominado por lo financiero” (Chesnais, 2003, p. 38), donde se produce un grado muy alto de liberalización y desregulación que impacta el agro argentino (Gras y Hernández, 2016; Teubal, 2006; Palmisano, 2018).

En cuanto al mercado de tierras, Gras y Hernández (2016) reconocen dos momentos clave: un primero, en los noventa, cuando hay una depresión en el mundo chacarero por las altas tasas de interés y los

elevados costos de producción que endeudaron a pequeñas y medianas explotaciones; y un segundo, a partir de 2002, cuando termina la convertibilidad<sup>1</sup> e inicia un incremento en el precio de los *commodities* (Gras y Hernández, 2016). El resultado del segundo momento es la instalación de un mercado de alquileres que generó nuevas dinámicas productivas y sociales: pools de siembra y fondos de inversión.

Inicialmente, los pools de siembra fueron formas asociativas de pequeños y medianos productores, dirigidas a superar la escala de producción. En la práctica, se juntaban para comprar insumos a menor costo, contratar servicios de terceros y demás. Sin embargo, con el tiempo fueron adaptadas por los fondos de inversión, parte del capital financiero, transformando el rol de los pequeños y medianos productores a arrendatarios de tierras (Giarracca y Teubal, 2008).

Asimismo, este proceso de endeudamiento generó un desplazamiento de pequeños y medianos productores que se expresa en la disminución de explotaciones, el cual fue del 21 %, entre 1988 y 2002, según el Censo Nacional Agropecuario (CNA). Como lo muestran algunos estudios, el crédito agropecuario aumentó, entre 1991 y 2001, en un 193.9 %. Producto de este endeudamiento y del aumento del valor de los compromisos se produjo el remate bancario y la hipoteca de 10 millones y 12 millones de hectáreas respectivamente (Teubal, 2006).

Este proceso de concentración no fue exclusivo de la década de los noventa, sino que se replicó, aun durante el *boom* de los *commodities*, a partir de la primera década de los 2000. El reciente CNA de 2018 muestra una continuidad en la desaparición de Explotaciones Agropecuarias,

---

1 La convertibilidad fue una medida monetaria que estableció una equivalencia entre el peso argentino y el dólar estadounidense en el llamado “uno a uno”. Funcionó entre 1991 y 2002.

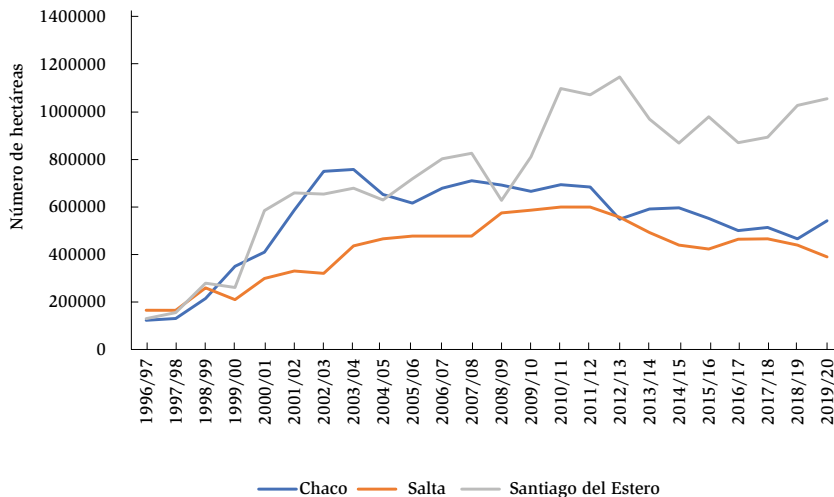
que pasaron de 333 533 en 2002 a 250 881, lo que se traduce en una disminución de una cuarta parte, es decir, 82 652 EAP.

En Santiago del Estero, la concentración de la propiedad, reflejada en los CNA, es una de las principales características de la transformación de la estructura agraria. Entre 1969 y 2018, las EAP pasaron de 30 416 a 15 531, con una reducción del 50 %, mientras que las Explotaciones Agropecuarias Sin Límites Definidos (EAPSLD) pasaron de 10 119 en 2002 a 4 519 en 2018 (de Dios, Paz y Rossi, 2021). La cantidad de EAP se mantuvo estable, pero aumentó su extensión en un 35 %, pasando de 5 393 633 ha a 7 286 179 ha. Una parte de las EAPSLD desapareció por la expansión de la frontera agropecuaria (campos adquiridos, desmontados y alambrados por empresarios), mientras que otra se convirtió en Explotaciones Agropecuarias Con Límites Definidos (EAPCLD), producto del trabajo del movimiento rural que permitió la delimitación individual de familias campesinas en el periodo intercensal (de Dios, Paz y Rossi, 2021).

Se dio así la llamada “pampeanización” de zonas como las provincias del norte argentino. Este fenómeno ocurrió justamente por el desarrollo de tecnologías que permitieron la adaptación de la semilla de soja a los suelos, menos fértiles y más áridos, de estas provincias (Martínez, 2015).

Aunque en la primera década del presente siglo la superficie de soja se duplicó en la zona pampeana, fue en las zonas extra-pampeanas donde tal expansión ocurrió con mayor fuerza. Así, en estas zonas, entre 2000 y 2010, la cantidad de hectáreas de soja aumentó un 227 %, pasando de un millón a más de tres millones de hectáreas y de dos millones a ocho millones de toneladas (Martínez, 2015).

**Figura 1. Superficie sembrada con soja en las campañas 2000/2001 a 2009/2010**



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la Subsecretaría de Agricultura, 2020.

Las propias cifras oficiales confirman esta expansión en provincias del norte argentino. Así, podemos ver que entre 1996/97 y 2010/11 hubo un crecimiento de la superficie sembrada con soja del 746.2 % en Santiago del Estero y del 512.8 % en Chaco (Gómez, 2015).

En informes presentados por la Red Agroforestal del Chaco Argentino se advertía sobre la existencia de 220 situaciones conflictivas derivadas de acciones contra los derechos de comunidades campesinas y “aborígenes” sobre la tierra (REDAF, 2013). En muchos de estos casos, está presente el uso de la violencia directa agenciada por grupos para institucionales, fuerzas de seguridad y funcionarios estatales; generalmente, actúan de forma conjunta en el desalojo y asesinato de comunidades campesinas e indígenas. Del total de casos relevados en 2011 por el propio Estado argentino, 857 casos, el 52.3 %, registraba amenazas o

presiones de desalojo, esto es, acciones no judiciales, para amedrentar a la población y forzar el desplazamiento (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, 2013).

## **Palma africana en Colombia**

El principal destino de la palma africana es la producción de agrocombustibles. Por tal motivo, está relacionada con la búsqueda a nivel mundial de fuentes energéticas alternativas. A pesar de los beneficios que se esperan de la palma, como la reducción de la pobreza rural, la emisión de gases de efecto invernadero y el reemplazo de las energías fósiles, su contribución a la matriz energética mundial no es considerable: solo el 0,6 % de las energías renovables es aportada por los agrocombustibles (Castiblanco y Hortúa, 2012). Aun así, su expansión a nivel global fue rápida y extensa, logrando llegar a más de 20 millones de hectáreas en 2018, con un principal foco de expansión en el Sudeste Asiático (FAO, 2019).

El impacto ambiental por la producción de dióxido de carbono es mayor en el caso de la palma africana a nivel global, ya que en muchos casos se ha asentado sobre selvas tropicales y turberas. Al necesitar grandes cantidades de agua, se intensifica la competencia tanto por este recurso como por la tierra (Castiblanco y Hortúa, 2012). La huella hídrica relacionada con los agrocombustibles, en general, es entre 70 y 700 veces mayor que la generada por los combustibles fósiles, porque la agricultura de riego desvía ríos, altera la estructura hidrobiológica y reduce el caudal de fuentes fluviales, entre otras cosas. Asimismo, porque la escorrentía contamina el agua al transportar toda clase de fertilizantes y agroquímicos (Castiblanco y Hortúa, 2012).

En el caso colombiano, se distinguen dos periodos de expansión del cultivo de palma africana: la década de 1960, donde se desarrollaron proyectos de colonización vinculados a su cultivo y la década de los 2000, en la que hubo un crecimiento vertiginoso (Díaz, 2016). Las primeras palmas llegaron a Colombia en 1932 de la mano del botánico



belga Florentino Claes, quien adelantó una plantación experimental en Palmira, Valle del Cauca. Sin embargo, solo fue hasta la segunda mitad del siglo XX que se convirtió en un cultivo comercial, motivado por el desabastecimiento en la producción nacional de aceites.

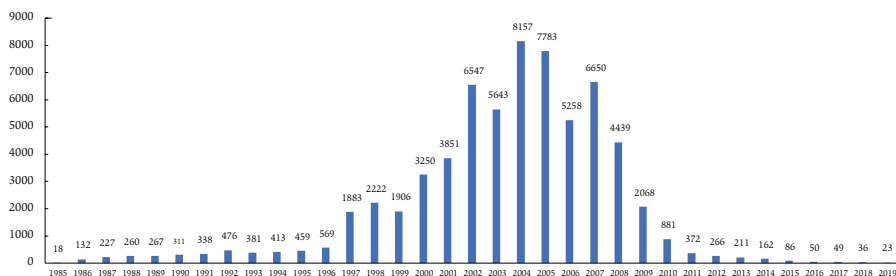
Entre 1958 y 1959, se llevó a cabo una investigación, liderada por Maurice Ferrand, experto enviado por la FAO, para paliar ese desabastecimiento. Las conclusiones expuestas en el informe final señalan a la palma africana como un cultivo óptimo en el país, dadas las condiciones geográficas y físicas de varias regiones (Díaz, 2016).

En un periodo relativamente corto, Colombia se convirtió en uno de los principales países exportadores, siendo el tercero en la producción de etanol y el quinto en la producción de aceite de palma. Este crecimiento contrasta con el contexto nacional de concentración de tierra, uso de la violencia y expulsión de comunidades campesinas, indígenas y negras. El elevado nivel de concentración de la tierra, expresado en un coeficiente de Gini del 0.85 (PNUD, 2011), sumado al uso inadecuado de gran parte de los latifundios, impacta directamente sobre la calidad de vida de la mayoría de la población al configurar y profundizar el conflicto social y armado, así como el empobrecimiento rural y urbano (Fajardo, 2014).

Del universo de violencias ocurridas en el marco del conflicto armado en Colombia, es la ejercida por paramilitares y agentes estatales la que se asocia a la concentración de la tierra. En la década de 1980, estas estructuras lograron consolidar su control territorial y poblacional a través del uso de diversos tipos de violencia contra la población civil. Con el paso del tiempo y a medida que se consolidaba la llegada de grandes capitales, legales e ilegales, a regiones como la Orinoquía, se comenzaron a robustecer extensas propiedades dedicadas a la ganadería. Luego se apuntalaron la industria petrolera y la agroindustria.

En la figura 2, podemos observar cómo se incrementó, de manera significativa, el fenómeno de la violencia paraestatal desde 1996 hasta el 2004, en la región de la Orinoquía. La figura 3 permite estudiar que el vínculo del fenómeno de la violencia paraestatal en términos generales coincide con el desplazamiento forzado en particular. En los datos aportados por la Unidad de Víctimas, se encuentra una tendencia muy similar: el número de personas desplazadas crece desde 1997 hasta encontrar un pico en 2004, luego desciende hasta el 2010. De esta manera, examinamos un vaciamiento de sendas de las zonas de la región, que se consolidó, en el 2004, aunque solo hasta el 2010 se reduce significativamente.

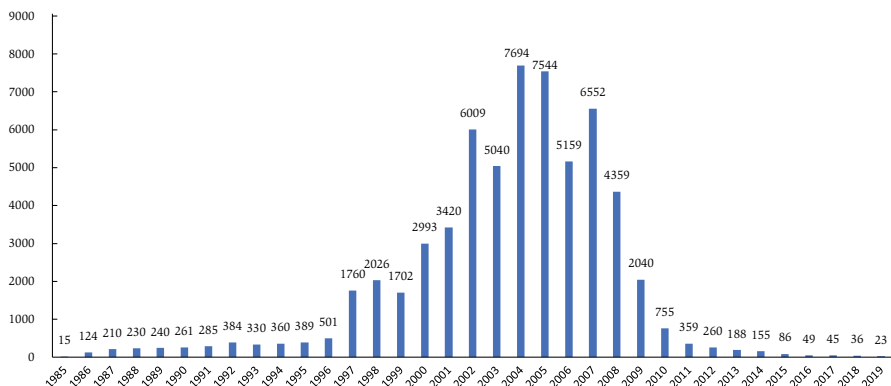
**Figura 2. Registro histórico de hechos de violencia paraestatal en la Orinoquía**



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos UARIV, 2020. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019.

Los sectores beneficiarios fueron la industria petrolera, en primer lugar, que instrumentalizó a los actores armados en la región para lograr el vaciamiento de los territorios objeto de producción; el segundo fue el agronegocio, especialmente el de palma africana, caña y cultivos forestales, las cuales se expandieron en grandes extensiones de tierras, algunas de ellas abandonadas por la fuerza en el contexto del conflicto armado (Espinel y Mojica, 2021).

**Figura 3. Registro histórico de hechos de desplazamiento forzado paraestatal en la Orinoquia**



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos UARIV, 2020. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019.

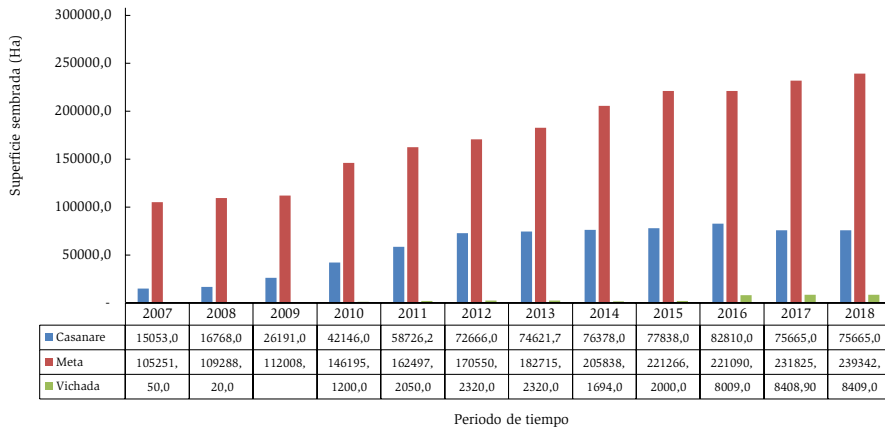
En paralelo, se formulaban políticas desde el gobierno central que facilitaron este acelerado proceso de transformación territorial como el *boom* de las titulaciones mineras en 2002<sup>2</sup>, con la expansión de áreas estratégicas mineras y de hidrocarburos, la facilitación de los procesos de licenciamiento ambiental, la masiva y espuria titulación de tierras baldías y el incentivo a la producción agroindustrial de grandes extensiones.

Para la expansión del agronegocio, principalmente el de palma africana, fue determinante la aplicación de una política de titulación de baldíos en favor de empresarios nacionales y extranjeros, en un proceso de saneamiento territorial que legalizara el despojo previo que había causado la violencia paraestatal. Es llamativo que aproximadamente 4 millones de hectáreas hayan sido adjudicadas por esa vía en la región Orinoquía (Villaveces y Sánchez, 2014).

2 El *boom* minero se dio a partir de la implementación del Código de Minas del año 2001 que facilitó los procesos de titulación minera, eliminando obstáculos, lo cual aumentó exponencialmente el número de solicitudes y títulos mineros en Colombia.

El resultado es un cambio drástico en el uso y la propiedad del suelo en la región, que permitió la expansión acelerada de algunas actividades económicas de gran escala, como el agronegocio de palma africana. En la figura 4, notamos que hay un incremento constante en la cantidad de hectáreas sembradas con palma en tres departamentos de la región. Los datos son tomados de la Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria, a través de las EVA, implementadas desde el 2007.

**Figura 4. Área sembrada con palma de aceite en los departamentos Casanare, Meta y Vichada**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de las EVA, 2020. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019.

Si tenemos en cuenta las cifras expuestas sobre el fenómeno de la violencia paraestatal en la región, podemos notar que una vez terminado el ciclo de violencia empiezan a expandirse los cultivos de palma africana. Con base en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) municipales, se puede concluir que este monocultivo se ha posicionado en los llanos. En el año 2009, en los departamentos de Meta, Casanare y Vichada, se sembró el 39.7 % y en 2010 el 45.9 % del área total nacional de palma de aceite produciendo, respectivamente, el 36.5 % y 36.6 % del total

nacional de palma de aceite en cada año. Ya en 2018, Meta, Casanare y Vichada sembraron el 47. % del área total nacional de palma de aceite y produjeron el 50.6 % del total nacional.

En este contexto, se intensificaron las disputas por la tierra y los negocios ilícitos y se abrió la puerta a la llegada de capitales nacionales y extranjeros. A la vez, entraron en juego factores especulativos que promovieron el acaparamiento de tierras. De esta especulación, son indicativos los insólitos aumentos en el precio de la tierra y el contraste entre la cantidad de hectáreas utilizadas para los proyectos contra las compradas (Arias, 2017).

Al igual que otros países de la región, en Colombia se intentó replicar la experiencia del llamado “cerrado brasileiro”. Esta tomó forma en la construcción de una subregión de la Orinoquía: la Altillanura, denominada así por sus características físicas de extensas llanuras ubicadas varios metros más arriba del nivel del mar que el resto de la región, lo que la exime de las inundaciones del invierno, además la acidez de sus suelos (Arias, 2017). Esta subregión está compuesta por tres grandes municipios del departamento del Meta: Mapiripán, Puerto Gaitán y Puerto López, y todo el departamento del Vichada.

En la Altillanura, se enfocó toda una política pública dirigida a crear las condiciones propicias para la llegada de capitales nacionales y extranjeros bajo la famosa lógica de la confianza inversionista. Los incentivos favorecieron a empresarios agroindustriales que habían comprado la tierra de manera ilegal, beneficiándose del despojo previo de las comunidades indígenas y campesinas.

### **El caso de Bajo Hondo en Santiago del Estero, Argentina**

Bajo Hondo es el nombre de un paraje correspondiente al departamento Juan Felipe Ibarra en la provincia de Santiago del Estero, Argentina. Hace parte del territorio perteneciente a la comunidad indígena Yaku

Kachi, en lengua quichua «agua salada», que a su vez integra el pueblo Guaycurú (Escudero y Figueroa, 2017). Actualmente, están en conflicto cuatro mil hectáreas de las diecinueve mil ocupadas por el pueblo.

Santiago del Estero, como otras provincias de la región del Chaco argentino, se encontraba habitada en épocas prehispánicas por comunidades indígenas. Durante la colonia se dieron intentos, sin éxito, de control del territorio a través de campañas militares y misiones evangelizadoras.

En el surgimiento de la nación argentina se recurrió a campañas militares contra pueblos indígenas para agregar sus tierras al territorio argentino. En ese sentido, se les consideró como adversarios cuyo destino era la eliminación física o su asimilación subordinada. A pesar de que esta lógica se mantuvo durante el siglo xx, las comunidades indígenas lograron pervivir y mantener sus prácticas culturales o parte de estas.

La movilización de estas comunidades a lo largo del siglo xx llevó a que, en 1989, se reglamentara la ley nacional 23.032 sobre política indígena y apoyo a las comunidades indígenas, la cual contempló derechos como el otorgamiento de títulos de tierras y personerías jurídicas y creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. En 1992, el Congreso aprobó, a través de la ley 24.071, el Convenio 169 de la OIT, en el que se reconocen, entre otros, los derechos de trabajo, la tierra, la salud y la educación de los pueblos indígenas (OIT, 2014). Además, en la reforma de la Constitución Nacional de 1994 se incluyó el inciso 17 del artículo 75, el cual reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, así como su derecho a la posesión y propiedad comunitaria de sus tierras.

Sin embargo, en la práctica, el Estado no restituyó los derechos de propiedad de los pueblos indígenas, quienes siguieron siendo objeto del derecho privado. Desde la década de 1990, la presión sobre la tierra ha agudizado este conflicto, incrementándose la cantidad de casos de desalojos.

En este sentido, hay una fuerte concentración de la tierra devenida de un proceso de cercamiento de las comunidades indígenas y campesinas, provocada por el despliegue de distintas formas de producción, caracterizadas por una lógica de tipo extractiva. Este cercamiento implica el avance de tales formas sobre territorios considerados improductivos, como el monte santiagueño, que es la base de la pervivencia de la población campesina y parte fundamental del equilibrio ambiental de la región (de Dios, 2005). De hecho, en la actualidad, los únicos reductos del bosque santiagueño que se mantienen son aquellos que están bajo el cuidado de comunidades indígenas y campesinas.

Persiste en la provincia un régimen de tenencia irregular de la tierra en el que la mayoría de las familias campesinas e indígenas no poseen títulos de propiedad. Lo que, sumado a la ausencia de infraestructura básica, los expone a desalojos por la llegada de capitales foráneos. Por esto, se convirtió en una práctica común la “llegada de nuevos dueños”, con títulos apócrifos de propiedad y supuestas órdenes de desalojo.

Sin embargo, cuando estos métodos no producen los resultados esperados, muchos de estos “nuevos dueños” recurren a acciones directas de violencia como los cercamientos, los desmontes, los cortes en el acceso a agua potable o directamente la usurpación de los campos.

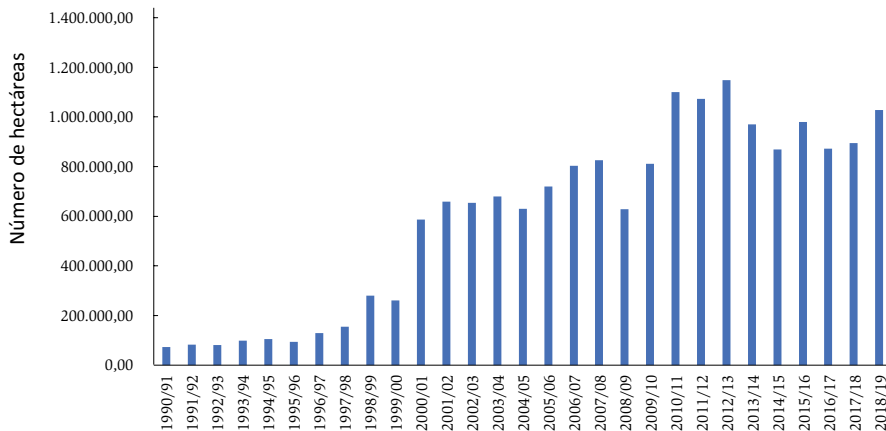
En algunos casos, se venden ciertas tierras aún con sus habitantes dentro, lo que deriva en acciones de desalojo en los que participa incluso la fuerza pública. En muchos, hay participación de bandas armadas que llevan a cabo acciones violentas: amenazas, quemas de ranchos, abigeato, lesiones personales (físicas y psicológicas) y asesinatos.

Desde la década de 1970, estos conflictos tomaban la forma de una “exclusión silenciosa” en la que el antagonismo no era visible, ya que las familias campesinas no reclamaban por sus derechos sobre las tierras. Esta situación se modificó en las décadas siguientes con la intervención de

Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la creación del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE) (Barbetta, 2021).

En la figura 5, podemos ver el crecimiento relativamente constante de la superficie sembrada con soja en la provincia desde la campaña 1996/97: cuando cubrió 130 000 hectáreas, su pico más alto en la campaña 2012/13 y cuando alcanzó 1 148 210 hectáreas. En este caso, en tan solo 15 años, la superficie de soja creció casi diez veces.

**Figura 5. Superficie sembrada con soja en Santiago del Estero entre 1990 y 2019**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2020.

La organización campesina alrededor del MOCASE hizo posible revertir esta dinámica de exclusión con base en una reflexión jurídica fundamentada en la llamada “prescripción veinteañal”<sup>3</sup> (Barbetta, 2021). La

3 Figura del Código Civil argentino que otorga el derecho de propiedad de un terreno a quien lo ocupa por más de veinte años y lo haya mejorado (Barbetta, 2021).



participación de las familias que hacen parte de la comunidad Yaku Kachi, en el Mocase-vc, fue decisiva para la permanencia en su territorio a pesar de los intentos de desalojo. No solo por el acompañamiento físico de personas de otras comunidades, sino por la asesoría jurídica, brindada por el movimiento para la comunidad, que ha permitido emprender caminos legales para aportar a esa permanencia.

### **Cercamientos**

En la zona conocida como Campo del Cielo fue desalojado, junto con su familia, Horacio Fernández, miembro de la comunidad indígena Yaku Kachi, en 1996. Primero sufrió intimidaciones a través del alambrado en cercanías de su casa: “Fue en el 96. Ellos entraron aquella punta, queriendo meterse alambrando un pedazo. Entonces nosotros se [sic] pusimos firmes, los sacamos” (Horacio Fernández, comunicación personal, agosto de 2019). Meses después, sin serle notificada la supuesta orden de desalojo, pierde sus bienes muebles e inmuebles en un operativo ejecutado por la policía de Santiago del Estero donde sacan sus pertenencias de la casa en camiones para derrumbarla con el uso de topadoras: “entonces toparon todo hasta mediodía, ponele que habían venido a las 9 de la mañana y hasta el mediodía no había más casas” (Horacio Fernández, comunicación personal, agosto de 2019).

A finales de la década de 1990, arriban empresarios que intentan obligarlos a vender su tierra y alambran parte del territorio con el objetivo de demostrar ánimo de dueño en futuros juicios de prescripción veinteañal. Posteriormente, entre 2005 y 2008, se incrementaron los cultivos de soja, dada la baja en la rentabilidad del algodón.

Es en 2012 cuando llega el reconocido empresario Orlando Canido, propietario de la marca de gaseosas *Manaos*, quien a través de la firma “La Omara” les asegura a los pobladores que deben irse del predio, pues él es el nuevo dueño (Greenpeace, 2016). Así, acapara aproximadamente 4 000 hectáreas (Mocase, 2019).

Para 2014, la Dirección de Bosques y Fauna de Santiago del Estero concedió un permiso a la empresa Gran Hondonada S.A. para un desarrollar un plan productivo en 3 692 hectáreas en propiedades que son reclamadas por la comunidad indígena Yaku Kachi ante el INAI. Esto pese a que, incluso en el plan de desmonte, se señaló la existencia de pobladores dentro del territorio (Greenpeace, 2016). Entonces, se generó un conflicto desde el día siguiente a su aprobación en el que la comunidad interpuso denuncias que terminaron con la suspensión del permiso en diciembre del mismo año (*La Columna*, 2016). Sin embargo, en el 2015, Orlando Canido continuó ejerciendo labores de explotación del predio, a través del desmonte, la siembra de soja y la explotación forestal.

### **Retoma**

Para finales de 2015, el 18 de diciembre, luego de múltiples espacios de discusión, varias familias de la comunidad indígena deciden retomar una parte del territorio. Varias habían sido desalojadas o habían recibido dinero a cambio de irse. Como señala uno de los pobladores “dicen que algunos vendieron, pero no es una venta, es simplemente un ofrecimiento de plata para que se vaya porque no hay títulos” (C.P., comunicación personal, 2019).

Inicialmente, la presencia la hicieron siete hombres de la comunidad que anunciaron a los peones, quienes se encontraban trabajando, que iban a recuperar las tierras perdidas. Con el respaldo de personas, familias y el Mocase, se fueron sumando jueces, policía provincial y organismos de derechos humanos, así como hombres armados de la banda que presuntamente dirigía Canido (B.J., comunicación personal, 2019).

Sin embargo, la respuesta del empresario y el poder judicial de la provincia no se hace esperar y al año siguiente suceden una serie de hechos de intimidación, desde mecanismos judiciales hasta vías de hecho, donde se violenta constantemente a la comunidad. En marzo del 2016, un juzgado autorizó a Orlando Canido a entrar al territorio recuperado

y proceder con las labores de mantenimiento de sus cultivos (Mocase, 2019). Seguidamente, en mayo del mismo año, la policía rural, junto con peones del empresario, intentan, sin éxito, desalojar a la comunidad, dada la presencia masiva del Mocase. Para el mes de julio, la comunidad es atacada en dos oportunidades, 2 y 6 de julio, por hombres armados que los amenazan y generan afectaciones a sus enceres, principalmente aquellos con los que obtenían agua (Escudero y Figueroa, 2017). La comunidad denunció que entre los hombres armados se encontraba el propio Canido.

En el ataque del 6 de julio, la policía provincial le notificó al empresario que se había revocado la medida de desalojo. Por tal motivo, Canido ordenó a sus peones incendiar las viviendas de la comunidad (Mocase, 2019). En uno de los relatos recopilados se narra que:

Yo tenía una casa toda hecha de madera, todo hecho de tarima, bien hechita, todo el techo, todo, hermoso estaba. Y cuando menos se hemos [sic] dado cuenta empezó a arder todo. Quemaba el galpón. Eso lo hicieron delante de la policía, todo delante de la policía han hecho. (Horacio Fernández, comunicación personal, agosto de 2019)

Según el equipo jurídico del Mocase-vc, la policía del campo no tiene la fuerza para enfrentarse con una banda armada: no cuenta con los medios para frenar un ataque de esa envergadura. Afirman, además, que los ataques nunca han provenido directamente de la policía, sino de la banda armada (Mocase, 2019).

Luego de esto, hombres armados permanecieron en el predio, controlando el tránsito de la comunidad, cerrando parte de los caminos y lanzando intimidaciones de forma constante, por medio de requisas ilegales y disparos al aire:

y después se empezó a meter la banda armada. Era a todo momento, ellos se iban por calle así y te agarraban, te pateaban, te tiraban al piso, te

ponían las armas en la cabeza. Igual queríamos salir a la puerta, no nos dejaban salir. (B.J., comunicación personal, 2019)

Más adelante, el 24 de septiembre de ese año, se presentó un nuevo ataque por parte de hombres armados que persiguieron a la comunidad, obligándoles a salir del territorio. Uno de los integrantes de la comunidad fue herido (Mocase-VC, 2016). Además, incendiaron nuevamente las viviendas y los autos y dispararon contra los animales de la comunidad (Comunidad Yaku Kachi, 2016).

Actualmente, la comunidad indígena Yaku Kachi de Bajo Hondo está inscrita en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Esto ocurre gracias a la ley 26.160, promulgada en 2006 y aplicada por el Instituto de Asuntos Indígenas (INAI), la cual asume parte de los compromisos adquiridos a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT en cuanto al reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria de los territorios ancestrales de las comunidades indígenas (Escudero y Figueroa, 2017). En este sentido, observamos que existe un modelo general que tiende al despojo de tierras, pero también hay algunas otras herramientas que, en la relación-tensión entre Estado y comunidades, permiten contener los procesos de desalojo.

La comunidad, al observar los límites de la Ley de Prescripción Veinteañal, consolida la apuesta por el reconocimiento como comunidad indígena, dada la existencia del INAI, la cual posee, entre sus funciones, el relevamiento y reconoce el territorio. Con esta estrategia, se pretende alcanzar, rápidamente, la propiedad de la tierra en carácter comunitario y, en el inmediato, la protección frente al desalojo.

Alrededor de la comunidad, hay varios campos que se dedican al monocultivo de tipo rotativo (maíz-soja-trigo) con un consecuente uso excesivo de agrotóxicos, principalmente el 2-4D y el glifosato.

## **El caso de Altagracia en Vichada, Colombia.**

Wirripali (Gavilán) o Altagracia es un territorio ancestral de una comunidad indígena, compuesta por las etnias Waüpijiwi, Cuiva y Sikuani, que comprende 19 mil hectáreas aproximadamente y está ubicado en La Primavera, Vichada. Su territorio comprende desde el cruce del Caño Negro por el río Wirripali hasta Tsanamamü. El nombre Altagracia fue adoptado por la comunidad como un agradecimiento a la abundancia que había allí. Actualmente, está bajo la propiedad de la empresa Agrícola El Encanto que se dedica al monocultivo de palma africana. En este conflicto, la comunidad indígena está acompañada por la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello para la exigibilidad de sus derechos territoriales.

El departamento de Vichada tiene 100 242 km<sup>2</sup>, ubicándolo como el segundo más extenso del país. Sus características físicas están asociadas a extensas llanuras, altillanuras y afloramientos rocosos. Cuenta con importantes afluentes que han permitido un cierto nivel de conectividad con el resto del país, principalmente por el río Meta, que desemboca en el Orinoco, formando la frontera más extensa con Venezuela. Sus principales ríos internos son el Vichada, Tomo, Guaviare, Bitá y Muco.

El territorio que hoy conocemos como Vichada, estaba poblado, hasta inicios del siglo xx, por indígenas de los pueblos Amorúa, Sikuani, Cuiva, Piapoco, Waüpijiwi y Achagua, entre otros. A partir de la década de 1950, se incrementó la colonización de este departamento, con los consecuentes cambios en las dinámicas territoriales.

Para pasar de ser un territorio indígena al agronegocio de palma africana, en Altagracia ocurrieron una serie de procesos que son representativos de la configuración política y económica del departamento del Vichada. Allí, como en el resto de la región de la Orinoquía, hubo una drástica transformación del paisaje desde los tiempos de la conquista y la colonización, a partir del siglo xvi.

Los pueblos indígenas sobrevivieron a varios procesos violentos, los cuales intentaron someterlos a la colonia, aún después de la independencia. Como señalan algunos autores, en la región de la Orinoquía se percibe a los indígenas como un obstáculo para el desarrollo económico y se les asocia con la falta de higiene y de civilización, cuestionando su humanidad (Gómez, Molina y Suárez, 2012).

Dentro de los mayores de la comunidad, la señora Juana María Rodríguez, indígena de la etnia Sikuani, con nombre originario Merreibá que, en lengua sikuani, significa “anochecer”, afirma que

según mis padres, nací a principios de los años 1940 para la época de la cosecha de moriche y del mango, que es la época de la subienda del pescado en sikuani, lo que significa que habrá sido para los meses de mayo y abril en Abosaë o Jowibonae, hoy conocido como Abosei en el territorio Wirripali. (Juana Rodríguez, comunicación personal, octubre de 2018)

Juana María recuerda que sus padres

vivían a orillas del río Wirripali (actualmente río Gavilán), mi padre, llamado Kotzal, nació a finales de 1910 a orillas de ese río. Mi abuela, de nombre también Merreibá, nació al lado del río Orinoco en la frontera con Venezuela. (Juana Rodríguez, comunicación personal, octubre de 2018)

Esta región es territorio ancestral del pueblo Waüpijiwi, quienes reconocen su lugar de origen ubicado en el corredor que se sitúa en el resguardo Gavilán – La Pascua, junto al Caño Negro, y todas las tierras que hoy en día son ocupadas por terceros. Este corredor de tierra es llamado “este pueblo” como el túnel Yumeje Mutju, el cual es considerado como su sitio más antiguo y sagrado, donde nacieron los cuatro caciques más importantes: Yunü, Manipakja, Butsü y Maqnepakja.

Las familias indígenas habitantes de estas tierras, en su condición de semi nómadas, hacían sus recorridos por gran parte de la Orinoquía, teniendo

estas zonas, actualmente despojadas, como sus puntos de encuentro y de vivienda. Hacia el año 1980, inició el proceso de asentamiento de colonos, quienes comenzaron a cercar el territorio, introducir ganado e imponerles “negocios” a la comunidad indígena para que abandonaran la tierra; sin embargo, la comunidad indígena no aceptó estos acuerdos y continuó con las labores cotidianas de posesión de la tierra.

### **Cercamientos**

En el Plan de Salvaguarda de la etnia Sikuani, se plantea una definición de territorio específica:

El territorio es Nakua: comprende 3 espacios que son: el subsuelo (debajo de la superficie irasanawi que vive gente debajo de la tierra (Ainawi), Los que están en la superficie que son las montañas, ríos, lagunas, gente y animales (irapijiwi) y los que están en el firmamento (Tsamanimonae) Yamajü kuemainü. (ONIC, 2013, p. 134)

Las dinámicas de conflicto armado y colonización campesina generaron que la etnia Waüpijiwi se fuera desplazando, reasentando y migrando hasta ocupar, desde el año 1985, el resguardo Caño Mochuelo, a orillas del caño Aguas Claras en el departamento del Casanare. Su pueblo fue reducido de manera considerable y hoy solo existen tres comunidades.

En la década de 1990, estos territorios experimentaron las disputas entre las FARC-EP y los grupos paramilitares que se asentaron en la región. En la inspección de San Teodoro del municipio La Primavera, donde se ubica Altagracia, se estableció una base de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV).

Durante la década de 1990 a 2000, se dieron las adjudicaciones del territorio de Altagracia a personas que no pertenecían allí. Los lugares de domicilio, registrados por todos los adjudicatarios en el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), se encontraban en sitios

alejados del predio que se pretendía en adjudicación. Muchos de los solicitantes no eran oriundos del Llano, por el contrario, tenían negocios en ciudades distantes. De tal manera, se infringió lo consignado en la ley 160 de 1994: estas personas no habían ejercido allí la posesión y no eran campesinos de escasos recursos.

Posteriormente, estos predios fueron vendidos a miembros de una sola familia, transgrediendo lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 160 de 1994. Luego de la compra irregular de los mencionados predios, las comunidades fueron engañadas y desplazadas de forma violenta del territorio, deambulando por la Orinoquía sin un territorio propio.

Las irregularidades en las adjudicaciones son evidentes en los casos de José Cayetano Melo Perilla, Jorge Mario González García y José Joaquín Castellanos Lombana, en los que se presentan similitudes: idénticos datos de notificación, mismas condiciones de explotación económica, mismo tiempo y prueba de ocupación previa, un contrato de compraventa y misma adjudicación, la cual se tramitó por la regional Meta, aunque los predios se ubican en Vichada (Solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de adjudicación de predios baldíos, 2018).

En cuanto a los requisitos de ocupación previa y explotación, las irregularidades son manifiestas toda vez que el tiempo señalado por los adjudicatarios no corresponde con los documentos aportados. En varios casos, las solicitudes de adjudicación se presentaron un día después de haberse suscrito los contratos de compraventa de mejoras y aun así fueron aprobadas por el INCORA.

El artículo 10 de la ley 30 de 1988 prohíbe las adjudicaciones de baldíos que estén ocupados por comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, salvo que se dirijan a la constitución de resguardos indígenas. La verificación de esta condición se hace mediante una inspección ocular en la que participan varias entidades estatales. En Altagracia, a



pesar de que las comunidades indígenas han habitado allí desde principios del siglo XX, los resultados de la inspección ocular señalaron que no viven comunidades indígenas.

El desconocimiento de la presencia de comunidades indígenas ocurrió, pese a que Altagracia colinda con el Resguardo Indígena Gavilán – La Pascua. Aunque la normatividad, tal como advirtió la Procuraduría, establece que debe ser la Junta de Cabildo la que firme los documentos destinados a certificar la no presencia de comunidades indígenas, para el trámite de adjudicación se presentó un acta firmada por solo por un capitán.

Los habitantes de Altagracia solo se enteraron de este proceso de adjudicaciones cuando arribaron al territorio los supuestos encargados. Como señala una persona de la comunidad:

En 1999, apareció un señor Tarsicio Blanco que decía venir a negociar las tierras en nombre del dueño de El Encanto. Ya ahí nos decía que los indígenas debíamos abandonar el territorio porque se iba a meter mucho ganado. También llegó un tal Hugo Melo prometiendo reses a la comunidad a cambio de que nos fuéramos de ahí. (L.D., comunicación personal, octubre de 2018)

En adelante se presentaron amenazas de parte de estas personas, junto con hombres armados, contra líderes de la comunidad (Barbosa, Espinel y Salamanca, 2019). El interés por controlar la zona, de la cual hacía parte Altagracia, obedece a que es parte de un corredor estratégico para el transporte de coca. Por tal motivo, allí se establecieron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) hasta que fueron desplazados por los paramilitares en una guerra en la que la población civil, indígena y campesina quedó en el medio.

Las ventas con las cuales Agrícola El Encanto se apropió de estas tierras ocurrieron entre el 2007 y el 2009. Así, se infringió nuevamente la ley

160, dado que algunos de estos predios habían sido adjudicados apenas dos años antes.

Para concretar la apropiación del territorio, en enero de 2008 llegó a presentarse ante la comunidad un supuesto representante de Alfonso Mattos, para entonces desconocido en la comunidad, en compañía de hombres armados, a preguntar por varios líderes. Para el 2009, arribó el propio Alfonso Mattos Barrero, un político que dijo ser el propietario del territorio y señaló tener el respaldo del municipio para hacer valer su derecho.

En 1994, Alfonso Mattos renunció al Congreso de la República acusado de ser el autor intelectual del homicidio de Alfredo Rodríguez Arias, asesor de una familia que vivió 23 años en un predio cuyo actual propietario es el señor Mattos. Como cita la Liga Contra el Silencio, Mattos “intentó por todos los medios jurídicos y extrajurídicos tomarse la posesión del predio, amenazaba a la familia, y varios hombres armados, que afirmaban venir en su nombre” (Liga Contra El Silencio, 2020).

Un integrante de la comunidad señaló que

en el 2009, tuvimos [sic] en la alcaldía de La Primavera, con presencia del personero y representantes de resguardos y comunidades indígenas que reconocieron nuestra presencia histórica en el territorio, y Mattos habló de unos negocios que tenía con sus socios en esas tierras y que nosotros le estábamos obstaculizando. Él, con apoyo del personero, nos dijo que teníamos que irnos. (L.J., comunicación personal, 2018)

Para el mes de agosto de 2009, mientras la comunidad indígena celebraba el «rezo del pescado»<sup>4</sup>, fueron quemadas dos de sus viviendas por personas desconocidas. Finalmente, en marzo de 2010, se materializó

---

4 Ceremonia ancestral del pueblo indígena Sikuani.

el desplazamiento de la comunidad. Fueron obligados a firmar un documento donde afirmaban que habían recibido un dinero y se comprometían a no regresar. Sus viviendas fueron derribadas y en vehículos de la alcaldía se trasladaron sus pertenencias hacia un asentamiento indígena cerca del casco urbano de La Primavera.

### **Actualidad**

Por parte de las comunidades se ha hecho un incesante trabajo de denuncia y de peticiones a distintas entidades, acompañado por la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, entre ellas el escrito de petitorio del 23 de abril de 2012, firmado por 30 indígenas y dirigido al entonces ministro del interior y de justicia, donde comentaban los actos de violencia de los que fueron objeto por parte de Alfonso Mattos. La estrategia de incidencia política de la Corporación ha permitido que este caso logre visibilidad en el panorama político nacional y se adelanten espacios de concertación con entidades estatales para la resolución del conflicto.

La comunidad indígena de Altagracia continúa habitando el Asentamiento Indígena El Trompillo – Kuway, donde ya vivían otras familias indígenas. Por esto, se presenta un hacinamiento, dadas las actividades económicas que estos pueblos desempeñan.

Desde el 12 de septiembre del 2018, cursa una solicitud de revocatoria de las adjudicaciones otorgadas por el INCODER. El territorio ancestral ha sufrido una serie de afectaciones ambientales que, incluso, han llevado a que la empresa, Agrícola El Encanto, haya sido sancionada por tener una planta extractora sin los correspondientes permisos, el mal manejo en los residuos y el vertimiento de aguas industriales sin adecuado tratamiento (Rutas del Conflicto, 2021).

## Conclusiones

En la presente investigación, se abordaron dos estudios de caso de contextos nacionales diversos, en los que se analiza el modelo de desarrollo basado en el agronegocio, a partir de dos monocultivos: el de soja, en Argentina, y el de palma africana, en Colombia. El modelo de agronegocio es una expresión del extractivismo, el cual, a su vez, es constitutivo de la mencionada acumulación por desposesión (Giarracca y Teubal, 2013).

En la actualidad, se combinan formas de la acumulación por desposesión con formas típicas de la acumulación originaria. En el caso de los monocultivos de soja y palma africana, encontramos nuevas prácticas, como el endeudamiento financiero, y nuevas figuras de arrendamiento de tierras, combinadas con viejas prácticas, como el ejercicio de la violencia directa para la separación de los productores de sus medios de producción. Estas últimas son más visibles en territorios históricamente marginados en los que la práctica del despojo de tierras a comunidades indígenas y campesinas es más recurrente y se orienta a la articulación lógica de la acumulación ampliada de capital.

Los estudios de caso dan cuenta de un cercamiento progresivo hacia las comunidades indígenas, el cual se profundiza con el impulso del agronegocio de soja y palma africana. Este cercamiento ha implicado el desplazamiento hacia territorios menos fértiles y más agrestes en los que se producen y reproducen nuevos conflictos.

También encontramos que es fundamental el acompañamiento de organizaciones sociales, bien sea movimientos campesinos o de derechos humanos, que han potenciado los procesos de resistencia y reclamación de derechos territoriales de las comunidades y les han permitido permanecer en el territorio o agenciar procesos de retorno.

Asimismo, observamos el rol que cumplen grupos ilegales, ya sea bandas armadas, en el caso de la comunidad Yaku Cachi, o paramilitares,

en el caso de la comunidad Altagracia, en el proceso de despojo de tierras que favorece a empresarios con intereses económicos ligados a los monocultivos. Mientras en el contexto de Santiago del Estero ocurre un despojo silencioso en las comunidades y familias, quienes son desplazadas por mecanismos, como los títulos apócrifos, en Vichada el despojo es evidente en un escenario de conflicto social y armado. En este sentido, observamos una diferencia en la intensidad de la conflictividad, en la que la presencia de actores armados, interesados en implantar el agronegocio, imprime una dinámica distinta.

El desarrollo tecnológico, expresado en semillas transgénicas y paquetes de agrotóxicos para optimizar la productividad de ciertos cultivos, ha ayudado a incrementar la disputa por la tierra. Este desarrollo acompañó las reformas estructurales neoliberales durante la década de los noventa; en el caso argentino, fue en 1996 cuando se autorizó la producción y comercialización de la semilla transgénica de soja.

Con la comparación de estos dos casos es posible considerar el modelo de agronegocio relacionadamente, es decir, como un todo: no se puede pensar en separado lo que pasa en las zonas más dinámicas de lo que pasa en las zonas marginales. En este sentido, la política pública, que caracteriza el modelo a nivel nacional, tiene una traducción en el nivel local. Así, las zonas que se consideraron históricamente como marginales, por ejemplo, Santiago del Estero y Vichada, sufren las consecuencias de la implantación del modelo.

El análisis presentado hasta acá lleva a preguntas y desafíos. Quedan para próximas investigaciones dos núcleos problemáticos sobre los cuales avanzar. En primer lugar, los límites del modelo de desarrollo, basados en el agronegocio en el actual contexto de crisis ecológica, en el que el corrimiento de la frontera agrícola sobre áreas protegidas, como el Gran Chaco y la Amazonía, resultan ser problemas de interés mundial.

En segundo lugar, las políticas públicas que puedan contribuir a reparar los daños causados a las comunidades indígenas con el establecimiento del agronegocio. En el caso colombiano, se está discutiendo una justicia restaurativa dentro del marco de la implementación del Acuerdo de Paz, a partir del trabajo adelantado por el Sistema Integral de Paz, en específico en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Gracias a todo lo anterior, cabe preguntarse: ¿cómo aplicar el componente étnico a las comunidades indígenas que han sido despojadas de sus territorios para la implantación de agronegocios?

## Referencias

- Agencia Nacional de Tierras. (13 de septiembre de 2018). Solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de adjudicación de predios baldíos.
- Arias, Wilson. (2017). *Así se roban la tierra en Colombia*. Impresol ediciones.
- Barbetta, Pablo. (2021). Movimiento Campesino de Santiago del Estero (Mocase) y (Mocase Vía Campesina). En A. Salomón y J. Muzlera (Eds.), *Diccionario del agro iberoamericano* (pp. 711-716). Teseopress.
- Barbosa, Davinson, Espinel, Juan y Salamanca, Leonardo. (2019). *Tierra y despojo en los llanos*. Corporación Claretiana Norman Pérez Bello.
- Calle, Laura. (2017). Entre la violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos Sikuani sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio. *Revista colombiana de antropología*, 53(1), 91-122.
- Castiblanco, Carmenza y Hortúa, Sonia. (2012). El paradigma energético de los biocombustibles y sus implicaciones: panorama mundial y el caso colombiano. *Revista Gestión y Ambiente*, 15(3), 5-26.
- Chesnais, François. (2003). La mondialisation du capital. *Revista de Economía Crítica*, 37-72.
- CNMH. (2018). *Violencia paramilitar en la altillanura*. ACMV: Informe No. 3.
- Comunidad Yaku Kachi. (24 de octubre de 2016). Acta N° 3. Acta N° 3. Quimilí, Santiago del Estero, Argentina.

- De Dios, Rubén. (2005). Expansión agrícola y desarrollo local en Santiago del Estero. En A. Giannuzzo y M. Ludueña (Coomp.), *Santiago del Estero una mirada ambiental*. Editorial Brujas.
- Díaz, Ingrid. (2016). Palma, estado y región en los Llanos colombianos (1960-2015). En A. Ulloa, y S. Coronado (Eds.), *Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial* (pp. 167-200). Universidad Nacional de Colombia y Cinep/PPP.
- Escudero, Paola y Figueroa, Sebastián. (2017). *Informe histórico antropológico. Comunidad indígena Yaku Kachi Bajo Hondo*. INAI.
- Espinel, Juan y Mojica, Jhenifer. (2021). *Los nuevos llaneros: El despojo de territorios, tierras y recursos de los Llanos Orientales*. Red Llano & Selva – Por la Defensa del Territorio y la Paz.
- Estrada, Jairo. (2006). Las reformas estructurales y la construcción del orden neoliberal en Colombia. En A. Ceceña (Ed.), *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado* (pp. 247-284). CLACSO.
- Fajardo, Darío. (2014). La transición hacia la producción de agrocombustibles en dos regiones de Colombia: el sur occidente del Caribe y la Orinoquía. *ALASRU*, 257-175.
- Fajardo, Darío. (2018). *Agricultura, campesinos y alimentos (1980–2010)*. [Tesis de doctorado, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Universidad Externado de Colombia.
- FEDEPALMA. (2012). No. 482. *El Palmicultor*, 16.
- FEDEPALMA. (2019). *Boletín económico*.
- Galafassi, Guido y Composto, Claudia. (2013). Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: el caso de la minería a gran escala en la patagonia argentina. *Cuadernos del Cendes*, 30(83), 75-103.
- Giarracca, Norma y Teubal, Miguel. (2008). Del desarrollo agroindustrial a la expansión del “agronegocio”: el caso argentino. En B. Mançano Fernandes (Ed.), *Campesinato e agronegócio na América Latina: a questão agrária atual*. CLACSO.

- Giarracca, Norma y Teubal, Miguel. (2013). Las actividades extractivas en la Argentina. En N. Giarracca y M. Teubal (Coords.), *Actividades extractivas en expansión* (pp. 19-44). Antropofagia.
- Gómez, Sebastian. (2015). El modelo sojero en la Argentina (1996-2014). Un caso de acumulación por desposesión. *Mercator*, 14(3) 7-25.
- Gómez, Augusto, Molina, Nathaly y Suárez, Carolina. (2012). Vichada: éxodo y etnocidio indígena; el avance de la ganadería extensiva y de la colonización. *Maguaré*, 26(1), 75-121.
- González, Andrea. (2015). La agroindustria de la palma de aceite en América. *Las Palmas*, 37(Especial Tomo II), 215-228.
- Gordillo, Gastón y Hirsch, Silvia. (Comps.) (2010). *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*. La Crujía.
- Gras, Carla y Hernández, Valeria. (Coords.) (2013). *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización*. Biblos.
- Gras, Carla y Hernández, Valeria. (2016). *Radiografía del nuevo campo argentino. Del terrateniente al empresario transnacional*. Siglo XXI Editores.
- Greenpeace. (2016). *Desmontes S. A. Parte 3. El mapa del delito forestal en Argentina*.
- Grupo Semillas. (2007). El agronegocio de la palma aceitera en Colombia. ¿Desarrollo para las poblaciones locales o una crónica para el desastre? *Revista Semillas*, 57-65.
- Gudynas, Eduardo. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones: un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio del desarrollo CLAES*, (18), 1-18.
- Harvey, David. (2004). *El nuevo imperialismo*. Akal.
- LigaContraElSilencio. (26 de agosto de 2020). *LigaContraElSilencio*. <https://ligacontraelsilencio.com/2020/08/26/los-mattos-retrato-de-una-familia-para-enmarcar/>
- MADR. (2004). *El renacimiento de la Orinoquia alta de Colombia: un megaproyecto para el mundo*.



- Martínez, Gabriela. (2015). *Monocultivo sojero, concentración económica, acaparamiento y despojo de tierras*. Legem Ediciones.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. (2013). *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina*.
- Mocase. (2012). *Memoria de los orígenes de la central de pequeños productores Ashpa Sumaj*.
- Mocase. (7 de Agosto de 2019). *Informe actual Comunidad Yaku Kachi-Bajo Hondo*.
- Mocase-VC. (24 de Septiembre de 2016). *Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo*. <https://cloc-viacampesina.net/argentina-nuevo-ataque-armado-a-comunidad-de-santiago-del-estero-por-parte-de-la-empresa-de-bebidas-gaseosas-manaos>
- ONIC. (2013). *Jiwisikuanitsi Wajanakua Liwaisinamuto-Plan de Salvaguarda Sikvani*.
- Palmisano, Tomás. (2018). From Food Production to Commodity Production in Argentina's Agricultural Sector. *Latin American Perspectives*, 45(5), 71-87.
- Paz, Raul. y Jara, Cristian. (2014). Estructura agraria en Santiago del Estero: el proceso de territorialización de las explotaciones campesinas sin límites y su tensión frente al avance del capitalismo agrario. *Centro de Estudios de la Agricultura Argentina*, 4(5), 81-99.
- Perelmuter, Tamara. (2013). El rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos. El caso de las semillas en la Argentina. En N. Giarraca y M. Teubal (Coords.), *Actividades extractivas en expansión: ¿Reprimarización de la economía argentina?* (pp. 97-118). Antropofagia.
- PNUD. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza*. Informe Nacional de Desarrollo Humano.
- REDAF. (2013). *Conflictos sobre tenencia de la tierra y ambientales en la región del Chaco Argentino: 3° Informe*.
- Revista La Columna. (25 de Febrero de 2016). Otra vez sopa...Manaos, 24-28.

- Rutas del Conflicto. (2018). *Masacre de San Teodoro*. <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=533>
- Rutas del Conflicto. (2021). *Colombia: la palma que invadió el territorio ancestral sikuani en el Vichada*. <https://es.mongabay.com/2021/09/colombia-palma-invadio-territorio-sikuani/>
- Seoane, José. (2012). Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América. *Theomai*, (26).
- Svampa, Maristella. (2013). Consenso de los commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, (244), 30-46.
- Teubal, Miguel. (2006). La expansión del modelo sojero en Argentina. De la producción de alimentos a los commodities. *Realidad económica*, (220), 71-96.
- Verdad Abierta. (12 de Noviembre de 2016). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/el-lío-para-repartir-las-tierras-que-fueron-de-victor-carranza/>
- Villaveces, Juanita y Sánchez, Fabio. (2014). *Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia 1900-2012*. Universidad de los Andes, Facultad de Economía.

## Comunicaciones personales

- Campos, Pedro. (2019). Entrevista de Juan David Espinel.
- Fernández, Horacio. (Bajo Hondo, 1 de agosto de 2019). Entrevista de Juan David Espinel.
- Lara, D. (Altagracia, 10 de octubre de 2018). Entrevista de Juan David Espinel.
- Rodríguez, Juana. (Altagracia, 5 de octubre de 2018). Entrevista de Juan David Espinel.
- Venancio, M. J. (Bajo Hondo, 7 de agosto de 2019). Entrevista de Juan David Espinel.